



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2016-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de marzo del 2016

VISTO:

El informe N° 0254-2016-MDNCH/GSC, de fecha 21 de Marzo del 2016 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en la cual solicitan la Reconfirmación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 81, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función de las municipalidades, normar, regular y controlar la circulación de vehículos, y con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, reconoce la naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores tales como: mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de la Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, establece que cada municipio distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta la cual es autónoma y es integrada por los regidores de la Comisión de Transportes o por la Comisión que haga sus funciones, por los representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del servicio especial;

Que, el inciso 3.3 del artículo 3, de las Disposiciones Generales del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, señala que las Asociaciones son conformadas por los transportadores autorizados del Distrito respectivo, debidamente inscrita en los Registros Públicos. Los Representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar antes la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la municipalidad distrital correspondiente; asimismo, el número de representantes y su forma de participación en la referida comisión, será determinado por la respectiva municipalidad distrital;

Que, el artículo 91 de la Ordenanza Municipal N° 016-2012-MDNCH, que Reglamenta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores en el Distrito de Nuevo Chimbote, señala que la Comisión Técnica Mixta, es un órgano de participación, consulta y concertación de la Administración Municipal con los usuarios, los transportadores y la Policía Nacional;

Asimismo, el artículo 93 de dicha ordenanza, establece los integrantes que conformaran la referida Comisión Técnica Mixta, disponiendo además que ésta y encontrándose conformada de la siguiente manera:

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- Los Regidores de la Comisión de Transporte y Seguridad Vial de la MDNCH.
- EL Comisario y/o representante acreditado de la Comisaría de Buenos Aires.
- EL Comisario y/o representante acreditado de la Comisaría de Villa María.
- Un (1) efectivo de la PNP de la circunscripción del Distrito de Nuevo Chimbote, especializado en transporte y tránsito terrestre, debidamente acreditado por su superior jerárquico.
- Cinco (5) representantes de los transportadores, debidamente acreditado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2012-MDNCH de fecha 12 de julio del 2012, si bien se conformó la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sin embargo, ésta tuvo vigencia de un (1) año, por lo tanto a la fecha su periodo se encuentra caduco;

Que, a través del Informe N° 298-2015-MDNCH-GSC/SGTU/BTG, se informa la elección de los representantes de cada Asociación de Mototaxistas que representaran ante la Comisión Técnica Mixta; Asimismo, se da a conocer además la nómina de miembros que conformaran Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; en mérito a ello, la Sub Gerencia de Transporte Urbano, a través del Informe N° 861-2015-MDNCH-SGTU, propone que a través de Acuerdo de Concejo, se conforme la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en mérito a lo expuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDNCH de fecha 12 de febrero del 2016 se aprobó la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros de Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considerándose como representantes de los Transportistas a sólo (5) miembros, cuando en el Acta de reunión para la elección de dichos representantes de fecha 04 de agosto del 2015 se eligió a un número de siete (7) miembros, excluyéndose en la citada Resolución de Alcaldía el reconocimiento de los señores: LAGUNA HARAJE VICENTE (Asoc. Ramiro Priale) y al Sr. SANTIESTEBAN MORALES HIPOLITO (Asoc. Mi Perú), motivo por el cual es que en atención del 203-2016-MDNCH-GSC/SGTU de fecha 11 de marzo del 2016 emitido por el Sub Gerente de Transporte Urbano y el Informe N° 254-2016-MDNCH/GSC de fecha 21 de marzo del 2016 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, corresponde corregirse dicha omisión;

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, y estando dentro de las Facultades conferida en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transportes Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por un periodo de un año, cuya nómina de miembros estará conformada de la siguiente manera:

Regidores de la Comisión de Estudios, Proyectos y Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

➤ **ING. LUIS ANCAJIMA TIMANA**

Presidente de la Comisión Técnica Mixta

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

➤ **DRA. PAULA ELIZABETH AMBROSIO RAMOS**

Primer Miembro de la Comisión Técnica Mixta

➤ **DRA. PAOLA MARLENE HUAMÁN VELA**

Segundo Miembro de la Comisión Técnica Mixta

De la Policía Nacional del Perú:

➤ **CMDTE. PNP CHICANA TUESTA FREDY HUMBERTO**

Comisario de la Comisaría Sectorial PNP Buenos Aires Nuevo Chimbote

➤ **MAYOR PNP CALAMPA TORRES JIMMY HANZ**

Comisario de la Comisaría PNP Villa María Nuevo Chimbote.

➤ **MAYOR PNP PASCUAL RODRÍGUEZ ESCOBAR**

Jefe de la PNP de Tránsito de Chimbote

Representantes de las Asociaciones de Transportistas:

➤ **CARLOS ROJAS QUILICHE** (Asoc. De Mototaxistas Cesar Vallejo).

➤ **JUAN ALBERTO SAUNA POLO** (Asoc. De Mototaxistas Jehová Jire)

➤ **TONY MELGAREJO CALDAS** (Asoc. De Mototaxistas Los Ositos)

➤ **RONALD MARCOS ZÚÑIGA VILLANUEVA** (Asoc. De Mototaxistas El Marino)

➤ **DANIEL NUÑUVERO IZQUIERDO** (Asoc. De Mototaxistas Buenos Aires)

➤ **LAGUNA HARAJARE VICENTE** (Asoc. De Mototaxistas Ramiro Priale)

➤ **SANTIESTEBAN MORALES HIPOLITO** (Asoc. De Mototaxistas Mi Perú)

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía 073-2016-MDNCH de fecha 12 de Enero de 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaria General, notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro